



No se cuenta con la resolución de aprobación de la sanción ni con sistema de registro de sanciones, debido a que en este mes no se realizaron Procesos Administrativos en contra de servidores públicos porque no se presentó ninguna queja o denuncia en contra de algún servidor público; razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia..

Lo anterior con fundamento en el Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Xilitla, S.L.P., el Manual de Control Interno de Xilitla S.L.P., los lineamientos del Sistema de Control Interno y en el artículo 86 fracciones XIV, XV Y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.